



SESIÓN PLENARIA

2. Debate y votación de la moción N.º 36, subsiguiente a la interpelación N.º 11L/4100-0068, relativa a criterios para revertir el retroceso del sistema de atención a la dependencia en el objetivo de superar la media nacional en la ejecución del mismo, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [11/4200-0036]

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario segundo que dé lectura del punto segundo del orden del día.

EL SR. GÓMEZ GÓMEZ: Debate y votación de la moción número 36, subsiguiente a la interpelación número 68, relativa a criterios para revertir el retroceso del sistema de atención a la dependencia en el objetivo de superar a la media nacional en la ejecución del mismo, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de defensa por el Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias de nuevo, presidenta. Buenos días.

Bueno, del debate de la interpelación que ha motivado esta, la presentación de esta moción, pudimos sacar varias conclusiones. La primera es que ahora, ahora que el Partido Popular está en el Gobierno, todos jugamos con las mismas cartas, porque durante años, cuando estuvieron en la oposición, el informe del Observatorio estatal para la Dependencia era la base, el argumento de todas las críticas que a las dos consejeras de los dos Gobiernos PRC-PSOE les echaban en cara, las cuales argumentan que ese informe no era válidos, esos datos no eran válidos que eran válidos; los de la web del ICAF y se les decía, se nos tachaba de mentir.

Pues bien, como ahora sí, parece ser que los datos le valen al Partido Popular y a su grupo parlamentario son los de la web del ICASS y, tal y como dijo la consejera en las anteriores legislaturas, se han hecho bien las cosas y no solo no ha empeorado la situación de la dependencia, sino que, además, ha mejorado.

Nos alegra que, por fin, aunque sea ya ahora en el Gobierno, reconozcan la labor realizada para un sector tan importante como es el de la atención a la dependencia.

Nuestra iniciativa lo que viene a hacer es aportar mecanismos que creemos que pueden mejorar esa atención a la dependencia y en concreto lo relativo a las listas de espera.

Cuando en octubre el Gobierno del Partido Popular anunció el cambio del sistema de listas de espera de acceso a las plazas concertadas en los centros de atención a la dependencia, los regionalistas, públicamente y aquí en sede parlamentaria, afirmamos que estábamos de acuerdo con esa medida; y lo estamos, nos parece importante que esa persona dependiente o su familia pudiese elegir el centro de su preferencia.

Decíamos, además que es muy difícil tomar la decisión de llevar a un familiar a un centro de atención a la dependencia y que era importante ¿no? el que pudiesen, bien el propio usuario, elegir el que quería, o la familia en aquellos casos en que los usuarios, pues ya no están en sus facultades como para elegir, elegir la que mejor venía tanto al usuario como la familia.

El sistema que teníamos anteriormente, y que nosotros -ya lo digo- no compartíamos, es que se les sacase de la lista de espera a aquella persona que se le daba un centro que no era el de su elección y no aceptaba otro.

Bueno, ahora mismo, por tanto, nos encontramos con dos opciones. Cuando alguien pide una plaza concertada en un determinado centro de atención a la dependencia, si hay plaza concertada, fenomenal, pero si no la hay, tiene dos opciones: esperar en casa dentro de la lista de espera, renuncia al centro que se le ofrece y se queda en lista de espera hasta que haya plaza en el que quiere o mientras están en esa lista de espera, y si se lo puede permitir, accede a una plaza privada en ese centro beneficiándose de la prestación asociada al servicio.

El problema que vemos en este sistema es ¿qué hacemos con aquellas personas que no pueden abonar la plaza privada? A pesar de la prestación asociada al servicio no tienen recursos económicos para poder acogerse a esa plaza. ¿Se queda en casa esperando, no lo necesita?

Sabemos que la prestación asociada al servicio ha subido la cuantía, pero no cubren ni la mitad del valor de una plaza en un centro privado que ronda una media de 2.200 euros.

Pues bien, aquí lo que decimos, los regionalistas o lo que proponemos es que esas personas que según los datos de la consejera la semana pasada son 74, ya que hay 294 lista de espera, pero 223 que se han acogido a la prestación asociada



al servicio. Es decir, tenemos 74 personas que están en lista de espera en su casa esperando a acceder a una plaza concertada porque no pueden pagarse ese servicio. Pues en lugar de estar en su casa esperando ofrecerles plazas concertada, mientras esperan la de su centro y así por ejemplo una persona que pide la plaza en Polanco queda, no hay plaza concertada, queda la lista de espera, pero en lugar de en su casa, que pueda estar pues en Puente Arce, en Puente Viesgo, en otra en dónde si haya plaza concertada hasta que en el de Polanco haya plaza y pueda asistir.

Yo creo que es una medida clara, que es fácil y que es complementaria de la que ustedes mismos en octubre han realizado.

La segunda medida. Bueno, antes de pasar a la segunda medida ¿qué beneficios trae? Lo primero, la asistencia a esas personas, que no se va a quedar en casa, van a tener esa asistencia porque cuando solicitan acceder a un centro de atención a la dependencia es porque ya llegan a una situación en la que necesitan de esa prestación. Claro que hay otras prestaciones, pues la ayuda a domicilio, pero cuando alguien ya acude a un centro de atención a la dependencia, la gran mayoría es porque necesita, necesita de esa atención especializada. Pero es que además los centros más periféricos y que tienen plazas, porque nadie lo solicita, pues tendrían durante un tiempo esas plazas cubiertas.

La segunda de las medidas que proponemos es instar al Gobierno a que se finalice el proceso selectivo desarrollado por el Gobierno de Cantabria, respecto al cuerpo general de auxiliares y administrativos, del que se derivan también las bolsas de interinos. Decía la consejera que cómo no iban a contratar externalizando personal a través de Tragsa, para seguir tramitando, por supuesto si las bolsas se están vacías, lo que hay que poner remedio para no tener que acudir a estas externalizaciones. Nosotros mismos, en una iniciativa del CAD de Sierrallana así lo decíamos, si las bolsas se cubriesen y no se dejase que finalizasen habría que buscar un sistema para que siempre estén con el personal disponible.

Pero fíjense, es que se inició el proceso del concurso-oposición en diciembre entre 2022. Si finalizó la fase de oposición en 2019, en diciembre perdón, el 19 de diciembre de 2023 y seguimos sin resolver el concurso de méritos.

Pero miren, si acudimos a las estadísticas y a la página del ICASS de diciembre de 2023 a marzo de 2024, las personas en lista de espera de residencia han pasado de 35 a 50 y en centro de día de cinco a siete, es decir, ha aumentado.

Y respecto al total de prestaciones, solo han bajado en 14 personas, de tener 27.728 a 27.714, es decir, llevan cuatro meses con esas contrataciones que se han externalizado y, sin embargo, no vemos que esas contrataciones haya un mejorado en cuanto a aligerar las listas de espera.

Espero el apoyo del resto de los grupos. Yo creo que es una medida, sobre todo la primera, complementaria a la que ya puso en marcha en octubre de este año este Gobierno, y que en nada impide que eso beneficia sobre todo a las personas que no pueden abonar una plaza privada mientras están en la lista de espera.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Para el turno de fijación de posiciones, tiene la palabra el Grupo Parlamentario VOX, el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, presidenta.

Sra. Díaz, muy a mi pesar, muy a mi pesar, En esta ocasión voy a comenzar por el final confirmando que no vamos a apoyar esta iniciativa. Y digo muy a mi pesar porque la atención a la dependencia es una cuestión muy sensible, que nos preocupa a todos, que nos afecta a todos en lo personal de manera directa o indirecta, y que además es un servicio al cual probablemente la mayoría de los ciudadanos, incluso la mayoría de todos nosotros, tengamos que acogernos el día de mañana. Por tanto, entendemos que todos los pasos que se den para mejorar el servicio de atención a la dependencia siempre serán pocos. Siempre habrá mejoras que implementar, porque detrás de ellas está garantizar la dignidad y la atención de los ciudadanos.

Pero, como le decía, siento decirle que no vamos a poder votar a favor de su iniciativa por dos cuestiones. En primer lugar, porque entendemos que el supuesto que ustedes plantean, en el punto primero de su propuesta de resolución, no es posible conforme recoge el catálogo de servicios de prestaciones económicas en la atención a la dependencia.

Ustedes solicitan que se oferten plazas en centros de atención a la dependencia a aquellas personas que no tengan plaza en el centro de su elección y no puedan acogerse a la prestación asociada al servicio. Sin embargo, el artículo 10, "prestación económica vinculada al servicio del catálogo vigente", es muy claro al respecto.

Dice en su punto primero: "La prestación económica vinculada al servicio es una prestación de carácter periódico, destinada a la adquisición de un servicio profesional cuando un servicio no pueda ser prestado por el sistema público de Servicios Sociales" Y continúa: "Se considerará que el servicio no puede prestarse en el punto a, cuando no se disponga de



plaza pública en el centro de elección de la persona solicitante". Por tanto, toda persona que no tenga plaza en el centro de su elección tiene derecho a la prestación económica vinculada al servicio, aunque ustedes insinúen, en la propuesta de resolución, lo contrario.

Otra cuestión muy diferente, Sra. Díaz, es que sea necesario mejorar los plazos administrativos vinculados al sistema de atención a la dependencia, con lo que estamos absolutamente de acuerdo. De hecho, es el motivo por el que hoy traemos a debate una iniciativa, con el objeto de mejorar los plazos administrativos en el sistema a la dependencia y que les animo a que la apoyen.

Y, en segundo lugar, porque en su punto 2 de la propuesta de resolución, solicitan finalizar el proceso selectivo en los cuerpos de auxiliar y administrativo para cubrir las plazas existentes antes del día 31 de mayo, fecha deseable, pero con la cual, Sra. Díaz, tampoco podemos comprometernos. Como usted sabe, el proceso está en trámite administrativo, tienen que cumplirse los plazos legales y tendrá que atender a cualquier reclamación que pueda registrarse.

Por tanto, parece que el proceso está en la fase final, parece que esta cuestión pueda resolverse antes del 31 de mayo; pero solo lo parece. Lo importante es que el proceso se desarrolle lo antes posible, si es para el 20 de mayo, mejor que para el 31 de mayo y mejor que para el 10 de junio. Pero sean los plazos administrativos quien lo determinen y, evidentemente, no nosotros.

Por todo esto, como le decía al principio, no podremos apoyarles y nos abstendremos.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Sra. Cruz.

LA SRA. CRUZ DUNNE: Buenos días, presidenta. Buenos días, señorías.

Hace seis días, el Boletín Oficial de Cantabria publicó la orden 24 de 2024, de 21 de marzo, por la que se desarrolla el catálogo de servicios y prestaciones económicas del sistema para la autonomía personal y atención a la dependencia, conocido como SAAD, en la comunidad autónoma de Cantabria.

Esta ampliación y mejora de servicios no es ni mucho menos una obra exclusiva del Gobierno de la Sra. Buruaga para que una verdad lo sea, la misma debe ser completa.

Y lo cierto es que esta ampliación de servicios de dependencia publicada este 2 de abril es posible, por un lado, por la adecuación del catálogo de servicios impulsado por el Gobierno socialista y recogido en el Real Decreto 675/2023, de 18 de julio.

En este real decreto ya se habla de las siguientes modificaciones: Esta norma pretende favorecer la flexibilidad e incrementar las posibilidades de combinación de prestaciones del sistema, para la autonomía y atención a la dependencia, a los efectos de prestar una atención más personalizada. Esta combinación o compatibilidad tan necesaria ya estaba prevista, por lo tanto, tiempo atrás.

Se amplía la condición de persona cuidadora no profesional, a las personas de su entorno relacional que, a propuesta de la persona en situación de dependencia, estén en condiciones de prestarles los apoyos y cuidados necesarios para desarrollarse la vida diaria.

Se dispone también la prestación del servicio de teleasistencia, como servicio complementario del resto de las prestaciones contenidas en el programa individual de atención para todos los grados de dependencia, a excepción del servicio de atención residencial. Esa teleasistencia que permitirá las personas con dependencia permanecer más tiempo en sus casas, pero es este real decreto impulsado por el PSOE, el que permite que se compatibilice con otros servicios.

Se incrementan las cuantías máximas de las prestaciones económicas y se establece la cuantía mínima de las mismas. Asimismo, se incrementa la intensidad de las horas de servicio de ayuda a domicilio.

Por otro lado, conviene también explicarles a los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria, que este desarrollo normativo también refleja los acuerdos del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la autonomía y atención a la dependencia, algo que también se les ha olvidado mencionar a los miembros del equipo de Gobierno del Partido Popular. cuando se refieren públicamente a este asunto.



Dicho órgano, les recuerdo, es un instrumento de cooperación entre el Estado y las comunidades autónomas, en materia de servicios sociales y dependencia. Y tiene como finalidad asegurar la coherencia, coordinación y colaboración entre las distintas administraciones.

Entre sus funciones se encuentra en la fijación de criterios comunes de acreditación de centros, servicios y entidades que atienden a las personas en situación de dependencia. Un ejemplo de ello es la resolución del 24 de mayo de 2023, de dicho Consejo territorial, donde se definen y establecen las condiciones específicas de acceso a la asistencia personal, en el sistema de autonomía y atención a la dependencia.

Pueden incorporar todo tipo de apoyo siempre que estén ligados a los objetivos de un proyecto de vida, independiente, apoyos para el acceso y gestión de recursos propios de la persona, dentro y fuera del hogar, desplazamientos, formación, actividad laboral, apoyo para la comunicación, para la participación en la vida comunitaria. De manera que el Grupo Parlamentario Socialista, con el aval de una gestión solvente en materia de dependencia, tanto a nivel nacional como autonómico, no puede decir que no cuando de lo que se trata es de mejorar las condiciones de las personas en situación de dependencia.

Hay que velar por que se pueda ofrecer plazas en un centro de atención a la dependencia en Cantabria a aquellos a quienes no teniendo plaza en el centro de su elección no pueden acceder a la prestación asociada al servicio, como se ha dicho en esta Cámara.

Y ¡cómo no!, efectivamente es preciso finalizar el proceso selectivo que el Gobierno ha desarrollado en los cuerpos generales, auxiliar y administrativo, del que derivan las bolsas de empleo para cubrir las necesidades de la Administración antes del 31 de mayo de 2024. Algo por lo que mi grupo ya ha abogado en anteriores ocasiones y que en relación a la moción concreta que ahora debatimos se nos antoja fundamental.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la Sra. Susinos.

LA SRA. SUSINOS TARRERO: Gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías.

Hoy nos toca hablar de dependencia, un tema muy delicado y sensible, porque afecta a personas vulnerables. y quiero comenzar parafraseando a la señora consejera en su primera comparecencia en este Parlamento.

La señora consejera dijo: "El Gobierno de María José Sáenz de Buruaga es muy consciente de la realidad social en la que nos encontramos y con la que nos vamos a encontrar, y no lo dude, vamos a trabajar no por revertir los datos sino por mejorar el bienestar de los ciudadanos". Estas fueron, señorías, las palabras de la señora consejera en su primera comparecencia en sede parlamentaria, firme compromiso de este Gobierno por mejorar la atención a las personas en situación de dependencia y gran esfuerzo el que se está realizando para que así sea.

Dicho esto, quiero decir a la Sra. Díaz que la moción que nos plantea hoy no es correcta. Su pretensión en esta moción es que quienes no teniendo plaza en el centro de su elección y no pudiendo acceder a la prestación asociada al servicio, estén en la lista de espera para obtener plaza en el centro de su preferencia. Estos son los términos de su moción, que es lo que realmente vamos a votar hoy.

Pero ¿sabe usted lo que pide? Porque lo que pide ya está regulado en la normativa, como ha dicho otro portavoz en esta tribuna hoy por la mañana.

Porque toda la persona que no tenga plaza en el centro de su elección tiene derecho a la prestación vinculada al servicio. Así que su propuesta no aporta nada, absolutamente nada nuevo. Artículo 10 de la orden por la que se desarrolla el catálogo de servicios y prestaciones económicas publicada en el Boletín Oficial de Cantabria del día 2 de abril, vaya ese artículo, señoría, porque ahí se lo expresa con claridad.

Vienen ustedes a plantear hoy una moción y la justifican en que quieren revertir el retroceso del sistema de atención a la dependencia. Y yo la pregunto, Sra. Díaz, ¿de qué retroceso hablan ustedes?, ¿de qué retroceso?

Miren, señorías del PRC, cuando el Partido Popular dejó el Gobierno en el año 2015 éramos la segunda comunidad autónoma en desarrollo de la Ley de Dependencia y atención a las personas. Las segundas, señoría. ¿Saben en qué posición la dejaron ustedes?, la quinta señorías, la quinta. Y ustedes nos hablan a nosotros de retroceso. Si ustedes nos pasaron del segundo al quinto puesto; eso sí que es retroceso, señora diputada.



A Cantabria nos echaron del podio que se encontraba con un Gobierno del Partido Popular y nos dejaron en la quinta posición después de un Gobierno PRC -PSOE. Y vienen hoy aquí a hablar de criterios para revertir el retroceso del sistema de atención a la dependencia.

Miren, señorías, nadie en Cantabria, a estas alturas duda del compromiso de este Gobierno por mejorar la atención a las personas en situación de dependencia, en situación de discapacidad o de aquellos que se encuentran en una situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social. Y nadie lo duda, porque en los pocos meses de Gobierno del Partido Popular podemos ver cómo gracias a su trabajo y compromiso, se han ampliado de manera notable las ayudas.

Como ya saben, se recuperó la libre elección de centro, ahora las personas pueden elegir dónde quieren vivir, no se les expulsa de la lista de espera. Para el Partido Popular, señoría, las personas son lo primero y con este Gobierno habrá más prestaciones económicas y nuevos servicios para mejorar la calidad de vida de las personas en situación de dependencia y discapacidad.

Sí señorías, los cántabros que lo necesitan podrán acceder a más servicios y podrán contar con más ayudas económicas, cumplimiento de la señora presidenta del compromiso adquirido de mejorar las prestaciones y servicios a los usuarios del sistema para la autonomía y atención a la dependencia de Cantabria, cumplimiento con trabajo y con hechos.

El tiempo es muy limitado, así que solo voy a repasar algunas de las medidas incorporadas en la nueva orden publicada recientemente el día 2 de abril, como la prestación económica vinculada al servicio que hasta ahora solo estaba prevista para los casos en que la administración no podía proporcionar una plaza concertada en el centro residencial que hubiera elegido la persona dependiente. Pues bien, esta prestación se amplía, se amplía al servicio de ayuda a domicilio y también se podrá optar a esta prestación para cubrir aquellos servicios que no puedan ser prestados por parte de la Administración de manera que una persona en situación de dependencia o discapacidad que necesite rehabilitación, atención temprana, terapia ocupacional o atención mutuo y sensorial puedan sufragar los costes en plaza privada al centro acreditado.

Y la prestación económica por cuidados en el entorno familiar que es la ayuda más demandada en el sistema de atención a la dependencia, el Gobierno consciente de ello ha flexibilizado los requisitos para poder percibirla, ya no se limita a cuidadores familiares se amplía a personas con un vínculo relacional.

Y otra cuestión muy importante que también recoge esta orden son una serie de compatibilidades, entre diferentes servicios y prestaciones, por ejemplo, una persona dependiente podrá disfrutar del servicio de ayuda a domicilio de su ayuntamiento y de la teleasistencia del gobierno de Cantabria, cosa que hasta ahora no era posible.

Dicho esto, Sra. Díaz, no entendemos el sentido de esta moción porque, señorías, este Gobierno lleva trabajando por mejorar el sistema de atención a la dependencia. Desde el primer momento y algo fundamental lo está haciendo con las entidades del sector y recogiendo sus demandas, y a los hechos nos remitimos.

Y señora portavoz del PSOE, tengo que decirle que el real decreto estatal no recoge estas nuevas prestaciones, servicios ni compatibilidades, este Gobierno del Partido Popular es el que ha ampliado este real decreto.

Señorías, desde el Grupo Popular no vamos a apoyar su moción porque llegan tarde, ustedes llevaron a la dependencia a un importante retroceso y no sé cómo se atreven a presentar una moción de este tipo. Señorías, este Gobierno va a seguir trabajando para situar de nuevo a Cantabria en el lugar que se merece en la vanguardia de la dependencia, no en la oposición de rezagados que ustedes nos dejaron.

Muchas gracias

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Para fijar definitivamente su posición, tiene la palabra por el Grupo Regionalista la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias.

Bueno, al Grupo VOX, pues es una pena, es una pena, porque dicen que no es posible por lo mismo, que han hecho otros cambios para que esta el Ejecutivo que lo cambie ¿no han cambiado lo de las listas de espera, la prestación asociada al servicio? que lo cambie, y que incluyan esta posibilidad, porque estamos dejando en casa en 2023 a 74 personas, según los datos de la consejera, se les está dejando en casa.

En cuanto al segundo punto, si cojo su argumento, pues esta tarde igual me tengo que abstener también, nos tenemos que abstener, que es una cuestión administrativa, mire, juegan con los mismos mecanismos, tienen los mismos mecanismos que tenían los anteriores Gobiernos, los mismos, y se nos exigía lo mismo que estamos exigiendo ahora, que se resuelva, entonces no..., pero bueno, gracias por la abstención, al menos no votan en contra.



Al Partido Socialista agradecerle su voto a favor, aunque nosotros nos hemos centrado más en lo que es las listas de espera de los centros de atención a la dependencia en las plazas concertadas y han hablado ustedes de todos esos servicios, ampliación de servicios que anunciaba esta semana pasada la consejera.

Pero voy a contestar ya cuando me conteste al Partido Popular, dice que pasamos de 2015 a 2023 de la segunda a la quinta, bueno la población de Cantabria cada vez está más envejecida y cada vez hay más demandantes. De todas maneras, no contradiga a su consejera que la semana pasada o el anterior pleno nos dijo que la situación no ha empeorado, sino que ha mejorado, con lo cual la está llevando la contraria. No hay nada que mejorar, sí hay que mejorar, reducir, pero no viene de los anteriores Gobiernos que lo hicieron bien, es más, recuerdo una frase la puedo buscar en la interpelación a cada uno lo que es lo suyo y lo han hecho bien, pues ya está.

Habla de las ayudas sacan pecho, bueno, pues la ayuda a cuidadores fue una partida que el Partido Regionalista exigió para aprobar el presupuesto de 2024, pero la partida inicial que pedíamos era 300.000 euros y ustedes dijeron que hasta 100.000, o sea el compromiso es, pero no tanto. ¿Y qué pasa con la partida de un millón de euros de esa enmienda que votamos todos los grupos menos ustedes para actualizar los suministros? Porque ahora mismo ¿sabe cuánto cuesta dar de comer a una persona en una plaza en un centro público? Una media de 12 euros ¿Sabe cuánto les están pagando a las plazas concertadas, que son la mayoría de Cantabria? No llega a 5, 4,50 o 4, 75 ¿Esos son mejoras? Yo creo que no, no son mejoras.

Dice que no hemos inventado nada, bueno, es que está dejando tiradas a 74 personas los últimos datos que tenemos, 74 personas que no pueden pagar el resto porque con 800 vamos a redondear, que es la prestación asociada al servicio hasta 2.200 ¿quién lo paga? Que no se puede porque es que el artículo número 10 modifíquelo como han modificado otras cosas, inventamos un tercer supuesto este. Ese es un Gobierno centrado en las personas y no dejarles en casa eso es, porque como he dicho en mi primera intervención el que decide dar el paso de ingresar a un familiar en un centro es una decisión muy dura, muy dura, y el tener que estar esperando, porque no tiene dinero para poder acceder al centro es todavía muchísimo más duro.

Piénsenlo bien y yo creo, además, esto no es una ocurrencia del Partido Regionalista. Hablen con el sector, que nosotros hemos hablado con el sector y nos proponen esta idea.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Vamos a proceder a la votación de la moción número 36.

¿Votos a favor?

Quince votos a favor.

¿Votos en contra?

Quince votos en contra.

¿Abstenciones?

Cuatro abstenciones.

Incorporamos el voto telemático del Sr. López Marcano y, por lo tanto, se aprueba la moción número 36 por dieciséis votos a favor, quince en contra y cuatro abstenciones.